

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de junio de 2001, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la provincia de Huelva que se relacionan, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas en el presente ejercicio 2001 a las entidades de la provincia de Huelva que se citan, bien mediante resolución de esta Consejería bien mediante la firma del correspondiente Convenio o Addenda entre ambas Administraciones, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 2001.

Crédito presupuestario: Artículo 76, Programa 8.1.A.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alosno.
Finalidad: Adquisición de equipamiento para la sede del Ayuntamiento.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Ayamonte.
Finalidad: Adquisición de bienes inventariables.
Importe: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Campofrío.
Finalidad: Obras de reforma en Mercado de Abastos para su uso como Albergue Rural (1.ª y 2.ª fase).
Importe: 7.500.000 pesetas (45.075,91 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Corteconcepción.
Finalidad: Obras de construcción del nuevo Ayuntamiento (3.ª fase).
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Encinasola.
Finalidad: Adquisición de vehículo municipal y obras de mejora del pavimento del Cementerio Municipal.
Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gibraleón.
Finalidad: Obras de adecuación de edificio para dependencias de la Policía Local.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.
Finalidad: Obras de construcción del nuevo Cementerio Municipal.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Municipios Andévalo-Minero.
Finalidad: Financiación de materiales para diversas obras en municipios de la Mancomunidad.
Importe: 25.000.000 de pesetas (150.253,02 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Niebla.
Finalidad: Obras de rehabilitación de su Casa Consistorial.
Importe: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Palma del Condado.

Finalidad: Adquisición de un camión recolector-compactor de basuras.
Importe: 7.500.000 pesetas (45.075,91 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Palma del Condado.

Finalidad: Adquisición de una cisterna de riego y baldeo.
Importe: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de San Juan del Puerto.

Finalidad: Obras de rehabilitación y ampliación de la Casa Consistorial (1.ª fase, Capítulos I a X).
Importe: 7.500.000 pesetas (45.075,91 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Trigueros.

Finalidad: Obras de reforma y ampliación de las dependencias municipales.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Sevilla, 19 de junio de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de julio de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se procede a la publicación de la relación de aspirantes, que han sido considerados aptos en las pruebas extraordinarias para la habilitación como Guía de Turismo de Andalucía.

Por Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 4 de agosto de 2000, se convocaron con carácter extraordinario pruebas para obtener la habilitación como Guías de Turismo de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

El artículo 10 de la citada Orden faculta al Director General de Planificación Turística para que, por Resolución, se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de personas que superen las pruebas para la obtención de habilitación como Guías de Turismo de Andalucía. Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Publicar la relación de aspirantes que han sido considerados aptos en las pruebas para obtener la habilitación como Guías de Turismo de Andalucía en las provincias e idiomas que se reseñan en el anexo I.

Segundo. Las personas que hayan superado las pruebas podrán ser habilitados como Guías de Turismo de Andalucía, previa solicitud e inscripción en el Registro Oficial correspondiente.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2001.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

ANEXO I

Relación de aspirantes que han sido considerados aptos en las pruebas extraordinarias para obtener la habilitación como Guías de Turismo de Andalucía, en la provincia e idiomas que se reseñan.

Apellidos y Nombre	Provincia	Idiomas
AGUADO PEREZ, SOLEDAD	Granada	Inglés y Francés
AGUILERA ESPINOSA, DANIEL	Granada	Inglés y Francés
ALAPONT LOPEZ, MARINA	Sevilla	Inglés y Alemán
ALVAREZ MARTIN, ANTONIO	Málaga	Alemán e Italiano
AMAYA BERNAL, CRISTINA	Sevilla	Inglés y Alemán
AMAYA GALVAN, PABLO	Málaga	Inglés y Francés
AMTMANN , GERNOT	Almería	Inglés y Alemán
ANGE , MEIKE ROSE DORIS	Almería	Inglés y Alemán
ARIAS FERNANDEZ, PURIFICACION	Sevilla	Alemán e Italiano
BARRIOS TALLON, MARIA ANTONIA	Granada	Inglés y Neerlandés
BELLIDO DOMINGUEZ, JOSE MANUEL	Sevilla	Inglés e Italiano
BERG , ROSWITHA BARBARA	Granada	Francés y Alemán
BERNAD RODRIGO, PATRICIA	Granada	Inglés y Alemán
BISCHOFF , HILDEGARD	Málaga	Inglés y Alemán
BLANCA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	Sevilla	Inglés e Italiano
BOGAERTS , RONNY	Almería	Alemán y Neerlandés
BONILLA FALCON, MANUELA	Sevilla	Inglés y Alemán
BOSSAERS , SABINE	Granada	Alemán y Neerlandés
BRINKHAUS , ARJEN	Granada	Inglés y Neerlandés
BURGOS FLACHMANN, CARLOS	Málaga	Inglés y Alemán
BUSUTIL SARMIENTO, MIGUEL CHRISTIAN	Sevilla	Inglés y Alemán
BUTENDIECK BURATTINI, ERNA EDDA	Málaga	Inglés y Alemán
CAGLIERO , ARNALDO	Málaga	Francés e Italiano
CALDERON PAZ, PEDRO	Granada	Inglés y Alemán
CARRASCO CORREA, CARMEN MARIA	Granada	Inglés y Francés
CASTRO CARRASCOSA, SANDRA DE	Sevilla	Inglés y Alemán
CID DE LA PAZ, MARIA DE LAS MERCEDES	Málaga	Inglés y Francés
CLASSEN , CATHARINA MARIA GERARDA	Almería	Alemán y Neerlandés
CONTRERAS - TORREBLANCA LOPEZ, ENRIQUE	Granada	Inglés y Francés
CORRALES VALLEJO, LUCIA	Málaga	Francés e Italiano
DE BACKER , GAETAN	Granada	Francés e Italiano
DE BOER , ELIZABERTHUS	Granada	Inglés y Neerlandés
DE LIEMA , REVA LOUISE	Málaga	Inglés y Neerlandés
DIEGUEZ ABOLLADO, MARIA DE LA PAZ	Málaga	Inglés e Italiano
DOMINGUEZ DIAZ, PABLO	Sevilla	Inglés y Francés
DOMINGUEZ FRAILE, MARIA DE LOS ANGELES	Córdoba	Inglés y Francés
DOMINGUEZ DE CELIS, ANTONIO LUIS	Sevilla	Italiano y Lenguaje de Signos
DU WELZ RIVERA, NATALIA	Málaga	Inglés y Francés
EBERHARDT , TANJA YVONNE	Granada	Francés y Alemán
ESPINEL DEL CASTILLO, MARIA MERCEDES FATIMA	Málaga	Inglés y Francés
FERNANDEZ CAMACHO, MARIA SOLEDAD	Jaén	Francés e Italiano
FERNANDEZ GARCIA, HORTENSIA	Sevilla	Alemán e Italiano

Apellidos y Nombre

FERNANDEZ HERNANDEZ, CONCEPCION
FERNANDEZ MANZANO, GUSTAVO ADOLFO
FERNANDEZ OTERO, IGNACIO ELIAS
FIDALGO PERNIA, MARIA ANGELICA
FRATTARI , MARCO
FUENTE NIUBO, JOSE JAVIER
GALLARDO CAMUÑEZ, ELENA
GALLEGO BENITEZ, SONIA ESTRELLA
GARRIDO LEIRO, JOSE DAMIAN
GARRIDO LEIRO, VICTOR MIGUEL
GOEDEROOT , ANN ELISABETH
GONZALEZ BOHORQUEZ, MARIA
GONZALEZ MORALES, JOSE CIRILO
GONZALEZ MUÑOZ, ANTONIO
GONZALEZ VELASCO, CARLOS
GONZALEZ Y MORANCHAIX, MIGUEL ANGEL DOMINGO
GOURG , ERIC
GUISADO GARCIA, ANGEL
GUTIERREZ APARICIO, GUSTAVO ADOLFO
HABAS CASTRO, MARIA ESTHER
HALTON ROGERSON, VICTORIA MARIA
HELLER , SIMONE
HERRERA PONCE, JORGE MANUEL
HOWLEY , PATRICIA VIVIENNE
ISOLA BARTET, ELENA GUADALUPE
JANSSON , SIV BIRGITTA
JIMENEZ HERMOSO, MANUEL
JULARIC SURJAN, KATARINA
KHARBACHI , MOHAMED
KLEISCH , MICHAEL BRUNO
LANFRANCHI CORON, FRANCISCA ANA DE
LARA BERROCAL, CRISTINA
LARA BERROCAL, JULIO MIGUEL
LARA BUXORT, JESSICA
LO DUCA , CATERINA
LOPEZ COPELAND, JUAN DOMINGO
LOPEZ NAVARRO, MARIA JOSE
LUKSENBURG , ANTHONIUS JOHANNES MARIA
MARIES , LIZBETH ELLEN
MARIN AYLLON, INMACULADA
MARQUEZ FERNANDEZ, MARIA AUXILIADORA
MARTIN LOPEZ, ISABEL
MARTIN MARTIN, MONICA BEATRIZ
MARTINEZ CANO, MARCELA
MARTINEZ SANCHEZ, EDUARDO ULPIO
MARTINEZ TESIS, CLARA
MC QUEEN GEB. GÜRLER, EVA - MARIA ELISABETH

Provincia

Granada
Granada
Sevilla
Málaga
Málaga
Málaga
Sevilla
Cádiz
Málaga
Málaga
Almería
Granada
Cádiz
Málaga
Málaga
Málaga
Granada
Granada
Granada
Córdoba
Málaga
Sevilla
Sevilla
Málaga
Málaga
Málaga
Málaga
Málaga
Málaga
Málaga
Málaga
Sevilla
Málaga
Málaga
Málaga
Málaga
Granada
Granada
Sevilla
Almería
Granada
Granada
Córdoba
Granada
Granada
Sevilla
Sevilla
Málaga

Idiomas

Inglés y Alemán
Inglés y Francés
Inglés y Alemán
Inglés y Alemán
Italiano y Portugués
Inglés y Francés
Inglés y Alemán
Inglés y Alemán
Inglés y Alemán
Francés y Neerlandés
Inglés y Alemán
Inglés y Alemán
Francés y Japones
Francés y Alemán
Francés e Italiano
Inglés y Francés
Inglés y Alemán
Inglés e Italiano
Inglés y Francés
Inglés y Francés
Alemán e Italiano
Inglés y Francés
Inglés y Alemán
Inglés y Francés
Inglés y Alemán
Inglés y Sueco
Inglés y Francés
Inglés y Alemán
Francés y Neerlandés
Alemán y Rumano
Inglés y Francés
Inglés y Alemán
Inglés y Alemán
Inglés y Alemán
Alemán e Italiano
Inglés e Italiano
Inglés y Francés
Inglés y Neerlandés
Inglés y Francés
Inglés y Francés
Inglés y Francés
Inglés y Alemán
Inglés y Alemán
Inglés y Francés
Inglés y Alemán
Inglés y Alemán
Inglés e Italiano
Inglés y Alemán

Apellidos y Nombre	Provincia	Idiomas
MIGUEZ DE BORJA, MARIA MERCEDES	Sevilla	Inglés y Alemán
MOLIN , MARCO	Granada	Alemán e Italiano
MORENO CALERO, JUAN JOSE	Sevilla	Inglés y Alemán
MORENO LUND, RAQUEL	Sevilla	Inglés y Alemán
MORILLO OROZCO, ESTHER	Sevilla	Inglés y Neerlandés
MUGUERZA BARTLETT, SOFIA	Málaga	Inglés y Francés
MUÑOZ MONGE, FRANCISCO JOSE	Granada	Inglés y Francés
MURIEL HERNANDEZ, JOSE ALFONSO	Sevilla	Inglés e Italiano
NARANJO EXPOSITO, MARIA DOLORES	Sevilla	Inglés e Italiano
NEMEZ , KARL HEINZ	Málaga	Francés y Alemán
NIETO RAMIREZ, MARIA ISABEL	Sevilla	Inglés y Alemán
OLMOS VALVERDE, MARIA LUISA	Granada	Inglés y Francés
PALOMARES VELA, GABRIEL	Málaga	Inglés y Francés
PFEFFER , EVA GISELA	Málaga	Inglés y Alemán
PINEDA COSTALES, JOSE	Sevilla	Inglés y Alemán
PORCEL PANTIN, MIGUEL ARTURO	Granada	Inglés y Portugués
PRIETO CINTADO, ANTONIO	Málaga	Inglés y Francés
PULIDO RAMIREZ, MARIA AGUEDA	Jaén	Inglés y Francés
QUIJANO ESQUIVEL, PATRICIA	Sevilla	Inglés y Alemán
RIVERA LAGUNA, MANUEL	Sevilla	Inglés y Alemán
RIVERA LAGUNA, VIRGINIA	Sevilla	Inglés y Alemán
RODRIGUEZ DIAZ, SERGIO	Sevilla	Inglés y Alemán
RODRIGUEZ GLENNEY, DAVID CRISTIAN	Granada	Inglés y Francés
RODRIGUEZ GLENNEY, JAIME ALEJANDRO	Granada	Inglés e Italiano
RUIZ PONCE, JUAN FRANCISCO	Málaga	Inglés y Alemán
SALINAS SEGURA, DIEGO	Málaga	Inglés y Francés
SALMERON MUÑOZ, JOSE VICENTE	Granada	Inglés e Italiano
SANCHEZ CARMONA, RAFAEL	Córdoba	Inglés y Francés
SANCHEZ PELLON, LUIS	Sevilla	Inglés y Neerlandés
SANCHEZ RUFO, JUAN LEONARDO	Sevilla	Francés e Italiano
SANTOS GUERRERO, PALOMA DE LOS	Sevilla	Inglés e Italiano
SANTOS MEYER, MARIANNE	Cádiz	Inglés y Alemán
SVENDSEN , DAVID MIKKEL ESCARTIN	Málaga	Inglés y Danés
TEN TON , DANIEL	Málaga	Inglés y Alemán
UCERO RODRIGUEZ, MARIA LUISA	Cádiz	Inglés e Italiano
VANDOORNE , EDWARD	Málaga	Alemán y Neerlandés
VEGA BORREGO, MARIA DEL CARMEN	Sevilla	Inglés y Francés
VEGA GIMENEZ, MARIA ISABEL	Sevilla	Inglés y Francés
VEIRMAN , KATHLEEN JENNY ADIEL	Málaga	Francés y Neerlandés
VELS , JOHANNES HUBERTUS GERARDUS	Granada	Alemán y Neerlandés
VILAR WELTER, MARTIN JUAN	Granada	Inglés y Alemán
ZAMPOLINI , FRANCOISE MARIE LOUISE	Málaga	Francés y Alemán
ZANELLA GARCIA, FIORELLA ISABEL	Málaga	Francés e Italiano
ZANELLA GARCIA, FRANCISCA MARIA	Málaga	Francés e Italiano
ZUURMOND KEY, CATHARINA	Málaga	Inglés y Neerlandés

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de junio de 2001, por la que se desarrolla la expedición de la Tarjeta Sanitaria Equina y el movimiento de équidos.

El Decreto 55/1998, de 10 de marzo, por el que se establecen los requisitos sanitarios aplicables al movimiento y transporte de ganado y otros animales vivos, determina entre otros aspectos la obligación de que todos los équidos dispongan de la Tarjeta Sanitaria Equina como documento identificativo de cada animal.

Concretamente en su Capítulo II, artículo 7, establece que el transporte y movimiento de équidos requerirá que los animales vayan acompañados, además de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria, de la Tarjeta Sanitaria Equina, documento identificativo de cada animal, que será visado por el veterinario oficial anualmente entre los meses de abril y junio. Por otra parte, en su Anexo III se recoge el modelo de dicha Tarjeta. Asimismo permite que cuando se trate de équidos que se desplacen en Andalucía sin cambio de titularidad, y con retorno a la explotación de origen en un plazo no superior a una semana, no será necesario la obtención de Guía, debiendo realizarse comunicación escrita previa a la Oficina Comarcal Agraria.

Por su parte, el artículo 12 prevé que los documentos relacionados en el Capítulo II serán expedidos por los inspectores veterinarios de la Consejería de Agricultura y Pesca. Para su expedición los veterinarios efectuarán las comprobaciones, reconocimientos e inspecciones previas que establezca la normativa aplicable, además de las que éstos consideren precisas.

Hay que tener en cuenta que en desarrollo de ese Decreto se dicta la Orden de 23 de junio de 1998, sobre la expedición de documentos sanitarios aplicables al movimiento y transporte de ganado y otros animales vivos, y el procedimiento de autorización de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas. En su artículo 13.2 prevé que los inspectores veterinarios de la Consejería de Agricultura y Pesca podrán expedir el correspondiente documento basándose en los reconocimientos de campo y tomas de muestras llevadas a cabo por los veterinarios inscritos en el Directorio que se crea al efecto.

Tanto la Tarjeta Sanitaria Equina como su visado, recogidos en el artículo 7.1 del citado Decreto 55/1998, suponen un gran avance para el control sanitario de los équidos al permitir disponer de un fichero actualizado de propietarios y de animales. Por otra parte, la posibilidad del movimiento temporal sin necesidad de la obtención de Guía recogida en el artículo 7.2 del Decreto 55/1998 beneficia al propietario que queda liberado de su obtención para desplazamientos de corta duración en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

Como consecuencia de todo ello se considera conveniente desarrollar la emisión de la Tarjeta Sanitaria Equina, su visado y las anotaciones a realizar en la misma, articulando la posibilidad de que la reseña de identificación pueda ser realizada por los veterinarios inscritos en el correspondiente Directorio, y adaptando además el correspondiente modelo del Anexo III, así como la forma de comunicación del movimiento temporal de équidos.

En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agraria, y en uso de las facultades que me confiere la Disposición Final Primera del Decreto 55/1998, de 10 de marzo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tienen como objeto desarrollar el artículo 7 del Decreto 55/1998, de 10 de marzo, por el que se establecen los requisitos sanitarios aplicables al movimiento

y transporte de ganado y otros animales vivos, en lo relativo a la expedición y los visados de la Tarjeta Sanitaria Equina (TSE en adelante), y a la comunicación del traslado de équidos.

Artículo 2. Comunicación de nacimientos, de nuevas adquisiciones y de bajas.

1. Los titulares de équidos quedan obligados a comunicar a la correspondiente Oficina Comarcal Agraria (OCA en adelante):

a) el nacimiento de équidos de su propiedad, antes de que hayan cumplido el mes de edad,

b) la adquisición de équidos procedentes de fuera de Andalucía antes de que transcurra un mes desde su llegada, y

c) las muertes de equinos, en el plazo de una semana.

2. Las comunicaciones a la OCA de altas en las explotaciones podrán realizarse personalmente, mediante correo certificado, o mediante fax, debiendo quedar en poder del titular una copia sellada o justificante del envío por fax hasta que haya obtenido y visado la TSE.

3. La comunicación de las bajas deberá ser realizada por correo certificado o en persona, entregando en la OCA la TSE del animal para su archivo.

Artículo 3. Expedición de la Tarjeta Sanitaria Equina.

Antes de que el animal cumpla un año de edad, en el caso de nacimientos en la explotación, o antes de que transcurra un mes desde de la comunicación a la OCA de la adquisición de un équido procedente de fuera de Andalucía, el propietario solicitará la expedición de la TSE a la Oficina Comarcal Agraria correspondiente.

Artículo 4. Reseña de identificación y primer visado.

1. La reseña de identificación de la TSE podrá ser cumplimentada por los veterinarios incluidos en el Directorio de Veterinarios creado por la Orden de 23 de junio de 1998, sobre la expedición de documentos sanitarios aplicables al movimiento y transporte de ganado y otros animales vivos y el procedimiento de autorización de los veterinarios de las AD SG. Para ello el propietario deberá presentar la comunicación de alta a la OCA correspondiente a la que se refiere el artículo 2.2 de esta Orden.

2. En el caso previsto en el apartado anterior el veterinario cumplimentará la reseña en todos sus apartados tanto en la Tarjeta como en la matriz, así como los datos del propietario. La detección de inexactitud en las reseñas, o de anotaciones incompletas o falsas, podrá suponer la revocación de la inscripción en el Directorio de Veterinarios, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que de ello se deriven, conforme se establece en la citada Orden de 23 de junio de 1998.

3. Una vez firmada por el veterinario y por el propietario en sus diversos apartados se presentará en la correspondiente OCA para su primer visado por el Inspector Veterinario Comarcal. La TSE carecerá de valor sin el visado donde conste la denominación de la OCA, la fecha, el sello y la firma del Inspector Veterinario que lo realiza.

4. La matriz debidamente cumplimentada y firmada por el veterinario y por el propietario quedará depositada en la OCA correspondiente.

Artículo 5. Visado anual de la TSE.

1. Las TSE deberán ser visadas anualmente por el Inspector Veterinario Comarcal entre los meses de abril a junio, para lo que será necesaria la presentación de la misma en la OCA donde esté asentado el animal en el período indicado, salvo las tarjetas expedidas en los meses de enero, febrero y marzo del año correspondiente que no necesitarán ser visadas dos veces el primer año.

2. Transcurrido el plazo para el visado anual de la Tarjeta, ésta dejará de tener validez, debiendo el titular del animal